

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de refuerzo de estructura del edificio sito en Viamonte 1147/55 de esta ciudad, adjudicados a la firma Vivian Hnos. S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección y dirección de obra han dispuesto mediante órdenes de servicio la realización de la presente variante de obra, la que importa reducciones y aumentos de los trabajos encomendados oportunamente, y cuya justificación técnica resulta del informe de fs. 7/8, en el que se señala la necesidad de encarar el refuerzo de las columnas -que se individualizan- para lograr condiciones de seguridad;

Que, asimismo, en el informe citado se propicia la aprobación de la ampliación del plazo de obra en cuarenta (40) días corridos, en atención a la incidencia en conjunto de los trabajos ordenados, sobre el plazo de ejecución contractual;

Que la Prosecretaría de Arquitectura solicita a fs. 9/10 la pertinente aprobación sobre la base de los presupuestos detallados obrantes a fs. 1/4, los que han sido conformados por la firma contratista;

Que, por otra parte, la dependencia técnica mencionada acompaña a fs. 5/6 el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones, que incluye la modificación de obra de que se trata, suscripto por la contratista.

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fs. 18/21, y en conformidad con lo previsto en los arts. 30 y 35 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

- 1°) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 1/4, de los cuales surge que se suprimen y se agregan obras por la suma de Pesos Seis mil setecientos cuarenta y nueve con ochenta y seis centavos (\$
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

6.749,86), y Pesos Treinta y dos mil trescientos veinte con veinticuatro centavos (\$ 32.320,24), respectivamente, como modificación del contrato suscripto con la firma Vivian Hnos. S.A.

2°) Aprobar la prórroga del plazo de ejecución de la obra en cuarenta (40) días corridos, fijándose la fecha de terminación el día 13 de octubre de 1994, en conformidad con el nuevo plan de trabajos y curva de inversiones agregados a fs. 5/6.

3°) El pago de los trabajos adicionales que por este acto se aprueba se realizará conforme a los certificados de obra pertinentes.

4°) Establecer que, por medio de la Prosecretaría de Arquitectura, se solicite a la contratista la ampliación de la garantía correspondiente.

5°) Imputar el gasto de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (25.570,28), que resulta de la modificación de obra aprobada, a la Cuenta "Construcción en bienes de dominio público" (05-19-00-01-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

6°) Regístrese. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, y -por su intermedio- notifíquese a la empresa contratista. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

CEJR S.S.A.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
JULIO S. NAZARENO